



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR**

ASUNTO ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEP-AE-044/2018

**PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**DENUNCIADOS: LUIS MIGUEL
GERÓNIMO BARBOSA HUERTA Y
OTROS**

**AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO**

**MAGISTRADO PONENTE: RICARDO
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO**

**SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS
DAVID BENÍTEZ TABOADA**

Heroica Puebla de Zaragoza, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Resolución que declara la inexistencia de las violaciones objeto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Partido Político Acción Nacional en contra de Luis Miguel Gerónimo Barbosa, candidato a Gobernador del Estado de Puebla, por la colación denominada “Juntos Haremos Historia”, consistente en la supuesta realización de actos de violencia política de género en contra de Martha Erika Alonso Hidalgo; y los Partidos Políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por culpa in vigilando.

ÍNDICE

Glosario	2
1. Antecedentes	2
2. Competencia	3
3. Planteamiento	3
4. Actuación del Instituto Electoral del Estado	4
5. Pruebas	5
6. Estudio de Fondo	16
7. Resolutivo	24

G L O S A R I O

Código Local:	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla
Denunciados:	Partido Político Morena, Encuentro Social, y Partido del Trabajo
Denunciante	Martha Erika Alonso Hidalgo
Instituto:	Instituto Electoral del Estado
MORENA:	Partido Político Morena
PES:	Partido Político Encuentro Social
PT:	Partido del Trabajo
Comisión:	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tribunal:	Tribunal Electoral del Estado de Puebla

1. ANTECEDENTES

Los hechos narrados corresponden al año en curso, salvo mención expresa al respecto.

1.1. El tres de noviembre de dos mil diecisiete, inició el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

1.2. Del veintinueve de abril al veintisiete de junio, se llevó a cabo el periodo de campañas y precampañas.

1.3. El veinticuatro de mayo, el representante propietario del PAN, presentó denuncia en contra del ciudadano Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, en su carácter de Candidato a Gobernador por la Coalición Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, a quiénes también denuncia.



1.4. Previo trámite correspondiente, el dieciocho de junio, se remitieron a este *Tribunal* las constancias del procedimiento especial sancionador, SE/PES/PAN/073/2018, para su resolución.

2. COMPETENCIA

Este Tribunal Electoral del Estado de Puebla es competente, por razón de materia y territorio, para conocer del expediente al rubro indicado, toda vez que es el ente facultado para declarar la existencia o no, de la violación objeto de la denuncia, y en su caso, imponer las sanciones que resulten procedentes en términos del *Código Local*; aunado a que los actos sobre los que se resuelve, corresponde a esta entidad, lugar donde este organismo ejerce jurisdicción, en términos de lo dispuesto por el artículo 415, párrafo quinto, fracción V y párrafo sexto, del cuerpo legal en cita.

De las constancias que integran el expediente, se advierte que la conducta denunciada consiste, en la supuesta reiteración de su conducta contraria a legislación electoral, al realizar violencia política en contra Martha Erika Alonso Hidalgo, candidata a Gobernadora por la coalición “Por Puebla al Frente”, así como denuncia a los partidos que integra la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por MORENA, PES, Y PT por culpa *in vigilando*

En el caso, la materia de análisis, tiene una incidencia estatal, por lo que este organismo jurisdiccional electoral, es la autoridad competente para conocer del asunto.

Se arriba a la anterior conclusión pues de acuerdo al sistema de distribución de competencias, así como lo descrito en las Jurisprudencias **25/2015** de rubro **“COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”¹**, en este asunto se advierte:

3. PLANTEAMIENTO

El representante propietario del PAN aduce, en síntesis, que a pesar de haberse decretado la medida cautelar por la *Comisión*, en la que se vinculó al denunciado a omitir realizar en Twitter, Facebook y en cualquier otro medio de comunicación y/o electrónico, pronunciamientos idénticos o similares a las declaraciones denunciadas respecto del “género femenino” que propician violencia política por razones de género a la entonces candidata a gobernadora por el estado de Puebla Martha Erika Alonso Hidalgo, el

¹ Consultable en: Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 16 y 17.

Denunciado continuó realizando las mismas conductas violatorias en contra de la *denunciante*.

Por su parte la parte *Denunciada* señala que no se configura la comisión de violencia política de género en contra de Martha Erika Alonso Hidalgo, al no actualizarse elementos ni condiciones necesarias para configurar dicha comisión.

De lo anterior, corresponde a este *Tribunal* establecer si los hechos y argumentos que esgrime *el PAN* que adjudica a los denunciados, vulneran la normativa electoral y si esto se encuentra probado.

4. ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Durante la instrucción del Procedimiento Especial Sancionador, se realizaron las siguientes actuaciones ante el *Instituto*:

I. El veinticuatro de mayo, el representante del *PAN*, presentó queja en contra de los *denunciados*, por la realización de actos de violencia política de género en contra de Martha Erika Alonso Hidalgo.

II. Esa misma fecha, la Secretaría Ejecutiva del *Instituto*, remitió a la Directora Jurídica de la misma autoridad, el escrito descrito en el punto anterior.

III. El veinticinco de mayo, la Directora Jurídica del *Instituto*, acordó la recepción del escrito de queja, admitió la denuncia, ordenó integrar el expedientillo derivado de que el denunciante solicitó medidas cautelares, y solicitó el ejercicio de la oficialía electoral para la verificación de los elementos denunciados.

IV. En la misma fecha, se acordó integrar el expedientillo de actuaciones por cuerda separada, a efecto de integrar las actuaciones destinadas a la sustanciación y resolución de la medida cautelar solicitada, dentro del presente procedimiento especial sancionador.

V. El treinta de mayo, el Titular de la Oficialía Electoral del *Instituto*, remitió a la Directora Jurídica, el original del acta circunstanciada consistente en verificar la existencia y contenido de los tres vínculos electrónicos, señaladas por el denunciante.

VI. El veintisiete de mayo, se levantó acta circunstanciada, en cumplimiento con el acuerdo descrito en el punto anterior.



VII. Mediante acta de tres de junio, la directora jurídica del *Instituto*, tuvo por desahogada el acta circunstanciada, en cumplimiento al acuerdo de veinticinco de mayo, que ordenaba el desahogo de un CD ofrecido por la denunciante, dicha actuación que ordenó agregar a los autos del expediente y se emplazó a la audiencia de ley.

VIII. El primero de junio, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del *Instituto*, emitió resolución respecto de la solicitud de adoptar la medida cautelar, bajo la figura de tutela preventiva, formulada por el representante propietario del partido *PAN*, en la cual niega la adopción de la medida cautelar solicitada.

IX. El ocho de junio, se desahogo la audiencia de pruebas y alegatos.

X. El dieciocho de junio, la Secretaria Ejecutiva del *Instituto* remitió a este Tribunal, la documentación que integra el expediente con clave interna SE/PES/ PAN/073/2018, y el informe circunstanciado.

5. PRUEBAS

Dada la naturaleza especial de los procedimientos como el que hoy se resuelve y de conformidad con una interpretación administrada y funcional de lo dispuesto por las porciones normativas contenida en los diversos 411 fracción VI; 412 fracción III, 413 y 414 segundo párrafo y fracción III, de las que se observa que desde el escrito de denuncia se deberán ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente, de lo contrario será desechada sin prevención alguna, si el denunciante no aporta ni ofrece prueba alguna de su dicho.

Por otra parte, una vez admitida la denuncia y contando con los elementos necesarios, se ordenará emplazar al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, en la que el Secretario Ejecutivo resolverá sobre la admisión de las pruebas, procediendo a su desahogo, para posteriormente agotar la etapa de alegatos.

Sin embargo, es claro el imperativo legal referente a que, en el procedimiento especial, no serán admitidas más pruebas que la documental y la técnica; y esta última será desahogada siempre y cuando el oferente aporte los medios para tal efecto en el curso de la audiencia.

Así el *PAN* ofreció como pruebas tres vínculos de Internet señalados en el escrito de queja, para su certificación por parte de la autoridad instructora, los cuales fueron desahogados por el Instituto, así como un disco compacto, de los cuales se desprende las siguientes actuaciones:

I. Acta circunstanciada con clave de identificación ACTA/OE-098/18 de veintisiete de mayo, emitida por el Titular de la Oficialía Electoral del *Instituto*, a efecto de realizar una verificación de los links electrónicos referidos, de la cual se deriva lo siguiente:

I.1. Cuenta de Twitter del Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta <https://twitter.com/mbarbosamx/status/998784546274332673> , en el que publico un video, en el que señala lo siguiente

*“Miguel Barbosa
@MbarbosaMX
Nunca he tenido expresiones de misoginia en contra de @MarthaErikaA, la considero una mujer valiosa, pero el morenovallismo que le hace campaña la tiene engañada, no va a ganar. Por cierto, la vergonzosa resolución del @Puebla-IEE ya fue impugnada y pronto será revocada”.*



“ A la señora Martha Erika Alonso, le digo que se serene la veo muy nerviosa, muy alterada, que no le haga caso a las encuestas, aunque la pongan mas de diez puntos debajo de mí, nunca he tenido expresiones de misoginia en su contra, la considero una mujer valiosa, la considero una dama, solo que tenga presente que es candidata a gobernadora y que con ella hay que hablar de política, fue la mujer política más importante del gobierno de Rafael Moreno Valle, no fue ajena a nada en ese gobierno, ni de lo bueno ni de lo malo, es vergonzoso el papel del Instituto Estatal Electoral, órgano controlado por el Morenovallismo, que para este caso sirve para la estrategia de victimización de usted señora Alonso, señora Alonso nada hizo cuando fue usted directora del DIF por las víctimas de los feminicidios, de niñas y de mujeres violentadas o por evitar la violencia política que el Morenovallismo ejerció en el proceso electoral dos mil dieciséis, en contra de Blanca Alcalá, Roxana Luna y Socorro Quesada, el Morenovallismo que le hace su campaña la tiene engañada, usted no va a ganar, por cierto la vergonzosa resolución del Instituto Estatal Electoral ya fue impugnada y pronto será revocada por la justicia electoral”.

b) Nota digital del Periódico Central
<http://www.periodicocentral.mx/2018/politia/item/11566-ahora-voy-a-decir-rafael-moreno-valle-esposo-de-martha-erika-barbosa-tras-resolución-del-iee?platform=hootsuite>



“En entrevista con el periodista Alejandro Mondragón en su programa radiofónico “Al Portador”, el abanderado de Morena, PT y PES, dijo que a la Panista la considera una dama y una mujer valiosa, pero la veo “muy nervios, preocupada y alterada” tratando de victimizarse.

El candidato a gobernador por la coalición Juntos Haremos Historia, Luis Miguel Barbosa Huerta, dijo que tras la medida cautelar aplicada por el Instituto Electoral del Estado (IEE), por ejercer violencia política de género contra su oponente, Martha Erika Alonso Hidalgo, cuando pretenda referirse a ella, mejor dirá “Rafael Moreno Valle, esposo de Martha Erika”.

En entrevista con el periodista Alejandro Mondragón en su programa radiofónico “Al Portador”, , el abanderado de Morena, PT y PES, dijo que a la Panista la considera una dama y una mujer valiosa, pero la ve “muy nervios, preocupada y alterada” tratando de victimizarse.

Así mismo, calificó de “vergonzoso” el comportamiento del IEE, pues considero que se presto a esta estrategia del morenovallismo para descalificarlo.

“el comportamiento del IEE, es vergonzoso y (...) Martha Erika es una dama, la considero una mujer valiosa, pero la veo muy nerviosa, muy preocupada, muy alterada, pero quiere victimizarse (...) ahora resulta que decir que es esposa de Rafael Moreno Valle es una forma de violentarla políticamente, cuando esa es una expresión costumbrista para referirse a una mujer (...) antes era una forma de identificarse. Ahora voy a decir Rafael Moreno Valle, esposo de Martha Erika Alonso”.

Barbosa Huerta señaló que Martha Erika fue la mujer política más importante del gobierno de Rafael Moreno Valle, además de que no fue ajena ni de lo bueno ni lo malo.

En la entrevista refirió lo mismo que en un video que posteo unas horas antes a través de sus redes sociales donde critico el actuar de Martha Erika al frente del DIF, en los casos de feminicidios.

Critico que no hizo nada por las victimas y que además guardo silencio en los casos de violencia política de género en el sexenio morenovallista contra la priísta Blanca Alcalá, las perredistas Socorro Quesada y Roxana Luna, así como la panista Ana Tere Aranda.

Finalmente adelanto que ya impugno la resolución y que seguramente, la justicia federal revocara esa decisión y le dará la razón.

Ayer, el Instituto Electoral del Estado (IEE) interpuso una medida cautelar, al candidato de Morena al Gobierno de Puebla, Luis Miguel Barbosa Huerta, por cometer Violencia Política de Genero, en contra de su adversaria panista, Martha Erica Alonso, por lo que no podrá volverse a referir peyorativamente a ella, y criticar su capacidad para gobernar por ser “la esposa del exgobernador, Rafael Moreno Valle”. “

c) Portal del Internet de la cuenta de twitter del usuario “Al portador” <https://twitter.com/AlPortador/status/998905089497612289?s=08>, en el que el candidato por la coalición “Juntos haremos Historia”, participó en una entrevista, en la cual, se dijo lo siguiente:



PERSONA UNO: Nos acompaña Miguel Barbosa, candidato de la coalición "Juntos haremos historia"
¿Cómo esta usted?
PERSONA DOS: Bien Alejandro
PERSONA UNO: Lo veo muy cómodo, ¿está usted cómodo en esa silla?
PERSONA DOS: Sí a todo dar
PERSONA UNO ¿Por qué está usted a todo dar?, cuénteme, que sabe usted que no sabemos nosotros
PERSONA DOS: Porque me está yendo bien, porque tengo una familia que me ama, porque Puebla me ha recibido muy bien, porque voy a ser gobernador de mi estado, porque he podido organizar una campaña que va a vencer al Morenovallismo y porque López Obrador va a ser Presidente de México'
PERSONA UNO: Ahora dígame, ¿quiere usted ser gobernador de Puebla?
PERSONA DOS: Si claro que sí.
PERSONA UNO: ¿Puede ser gobernador de Puebla? Dame cinco razones
PERSONA DOS: Soy poblano, me siento con la madurez y experiencia para poder ser útil, creo que Puebla merece una transformación, un mejor destino, mejor futuro, Puebla necesita recuperar su normalidad democrática,
PERSONA UNO: ¿Tiene remedio Puebla?
Puebla tiene un gran futuro, la grandeza de Puebla es una forma natural de vernos los poblanos y claro que Puebla tiene condiciones para estar mejor, yo creo que Puebla tiene un estancamiento momentáneo del cual se puede salir no con facilidad pero si con un plan estratégico que vamos a poner en marcha,
PERSONA UNO: ¿Le tiene usted miedo a Moreno Valle?
PERSONA DOS: No, no, no políticamente no, el temor es a deber, si pero compasión, claro que sí.
PERSONA UNO: ¿Le han echado el aparato?
PERSONA DOS: Si bueno, es la forma como se hace política en Puebla, en Puebla lo anormal es normal, todo parece normal, todo ocurre todos



los días, la propia forma del comportamiento institucional se vuelve una condición de control sobre todo, ya no quiero hablar de la prensa y yo creo que las cosas van a estar mejor cuando tengamos un poder que este obsesionado por el control, por el control del hecho político, del hecho social, del hecho económico, del hecho cultural.

PERSONA UNO: ¿Qué le dicen los poblanos cuando usted los visita, están contentos con lo que hay en Puebla, digo porque es muy fácil hablar de un concepto de campaña, pero hay todavía muchos poblanos que consideran que a Puebla les ha ido bien con el Morenovallismo?

PERSONA DOS: Bueno yo veo un Puebla agraviado, yo no veo un Puebla satisfecho, pero que claro que Puebla es un gran estado, es un estado en donde hay muchos Pueblas, el Puebla de los privilegios que vive con desahogo pero que vive agraviado también, yo no he encontrado algún segmento social que este bien con el Morenovallismo, salvo que el propio Morenovallismo, es un sector muy reducido, una elite del poder que se ha beneficiado pero todos los demás no, entonces hay muchos Pueblas, me refiero más a ellos al Puebla de los privilegios que hay que colgar que haya esa Puebla también, pero hay que atender a la Puebla de los necesitados, la Puebla que tiene que ver que nuestro estado sea el cuarto estado mas pobre del estado, por ejemplo, sabías tu que el municipio de Puebla es el quinto municipio que tiene más porcentajes de pobreza del estado de los doscientos diecisiete.

PERSONA UNO: Si de pobreza urbana, terrible.

PERSONA DOS: Es que tiene pobreza extrema y pobreza alimentaria, acá en esta zona tan esplendorosa en ciertas áreas, entonces creo que si hay que... creo mucho en la grandeza de Puebla, que ha sido una frase muy utilizada por cierto, en otrora tiempo político, pero creo mucho en que Puebla puede estar mejor, debe tener una mejor expectativa,

PERSONA UNO: ¿Oiga Miguel Barbosa y en este entorno que se ve y que uno ve los medios de comunicación, la prensa, escucha uno la radio, ve uno a televisión, ve en redes sociales una permanente y constante ola de ataques hacia la Persona, hacia la familia, hacia el patrimonio de Luis Miguel de la Rosa, que de plano va muy arriba en el tema de las preferencias electorales, que le dicen sus números?

PERSONA DOS: Mira, sí. Tomamos las encuestas recientemente publicadas, yo voy más de ocho puntos arriba, hay otras encuestas que fueron publicadas también el día sábado, donde voy más de doce puntos arriba, siempre las encuestas no miden un segmento oculto de la intención del voto, yo debo de estar más de quince puntos arriba, pero yo ni un ápice de confianza, ningún ápice de triunfalismo, yo no paro, todos los días estoy en el interior del estado, recorriendo de manera estratégica el estado, yendo por todo el estado y si bueno... esa es la forma de hacer política del Morenovallismo.

PERSONA UNO: ¿Y porque no responde los ataques?

Bueno, primero no me voy a atar a una estrategia de ellos, yo creo que la forma de responder, más bien si respondo pero no me publican

PERSONA UNO: ¿No le dan espacios?

PERSONA DOS: No, no, no, mira yo he dirigido cartas a los directores de periódicos, no a todos, algunos, donde les he dicho de manera muy concreta, he visto la constante en sus portadas, en sus columnas, en su información ha sido a tendencia en mi contra y que he visto que han sido parte de la campaña negra de la guerra sucia en mi contra y que más allá de lo que sea voy a ganar, y que te pediría equidad en el trato.

PERSONA UNO: El Instituto Estatal Electoral el día de ayer emitió una medida cautelar en donde te prohíbe hacer expresiones de violencia de género, en contra de la candidata Martha Erika Alonso.

PERSONA DOS: Vergonzoso el comportamiento del Instituto Estatal Electoral, órgano controlado por el Morenovallismo, vergonzoso, mira Martha Erika Alonso es un dama,-yo la considero una mujer valiosa, la veo muy nerviosa, muy preocupada, muy alterada pero quiere victimizarse y claro dentro de la estrategia participa el Instituto Estatal Electoral, porque ahora resulta, que decir que es esposa de Rafael Moreno Valle es una forma de violentarla políticamente, cuando esa es una expresión costumbrista para referirnos a una mujer antes era parte de un eslogan, de una forma de identificarse la señora Martha Erika Alonso de Moreno Valle, no se lo voy a decir, a lo mejor hoy voy a decir Rafael Moreno Valle el esposo de Martha Erika Alonso.

PERSONA UNO: Pero la puede violentar también, de verdad, resulta vergonzoso el papel, ya impugne la resolución, seguramente la justicia electoral federal revocara esa resolución, forma parte de la estrategia de victimización, digo se hizo mi par contendiente candidata al gobierno de

Puebla, en el tema de los feminicidios, de las niñas y mujeres violentadas en Puebla, ¿Qué hizo cuando la violencia política de género que se ejerció en el proceso dos mil dieciséis sobre Blanca Alcalá, sobre Roxana Luna, sobre Socorro Quesada, sobre Ana Tere Aranda, sobre Elia Camacho en el dos mil catorce, cuando fue lo de Xochihuacán, son datos que ahí están, entonces yo sí creo que la veo, yo pido que no tenga et desequilibrio del comportamiento porque le hace la campaña a la señora Alonso es el Morenovallismo y la engaña de que va a ganar y no va a ganar.

PERSONA UNO: ¿Oiga que esta en juego en esta elección Miguel Barbosa?

PERSONA DOS: Mira, esta en juego la transformación de Puebla.

PERSONA UNO: Ya tuvimos una transformación con Moreno Valle.

PERSONA DOS: Pues fracasada, una transformación fracasada, en la que apostamos muchos y no se dijo, hoy tenemos que ver las cosas a partir de eso, de que lo que usted busca es la transformación, hay que devolverle a Puebla la normalidad política, la normalidad social, la normalidad democrático.

PERSONA UNO: ¿Qué espera de aquí al proceso electoral que concluye, estamos prácticamente a seis semanas de que acabe la elección?

PERSONA DOS: Mira iba yo a decir una palabrota.

PERSONA UNO: Dígala aquí se pueden decir, aquí decimos carajo

PERSONA DOS: (Risa) y que esperas chineadazos.

PERSONA UNO: ¿Y ya está usted preparado? ¿También sabe box?

PERSONA DOS: No, mira tengo una prótesis de titanium con la cual me defiendo muy bien, yo te quiero decir que estoy muy a gusto, yo soy de las personas que disfruta mucho lo que hace, lo que vive siempre, no solamente en este momento, siempre lo he disfrutado, soy un hombre feliz, me declaro un hombre feliz y entonces hoy estoy disfrutando mucho esto, más allá de la presión que se ejerza sobre mí la teoría del asedio, piensan que me tiene asediado y sufriendo.

PERSONA UNO: ¿Qué ya hasta le quitaron apoyos, que ya no duerme, que ya no Sale de su casa? Por Dios que no, duermo de poca madre, estoy muy bien.

PERSONA UNO: ¿Ronca?

PERSONA DOS: Siempre he contradicho a mi mujer porque ella dice que sí y yo digo que no, porque duermo de lado, pero duermo bien, yo he desarrollado en mí vida pública facultades para poder vivir en medio de las crisis, si de verdad que sí. Y luego la explica de una manera muy incomprensible, he dicho que me sustraigo, que me salgo de mí y me veo desde arriba, es algo incomprensible, creme que yo se vivir las crisis y esta no es una crisis es un gran momento, que enorme dignidad ser candidato acompañando al movimiento de López Obrador.

PERSONA UNO: Y además un movimiento que esto fuerte ¿no?, la ola esta fuerte.

PERSONA DOS: Cada vez la campaña en el estado es más fuerte, mucha alegría, muchos jóvenes, mucho entusiasmo, yo me siento muy bien, te cuento algo.

PERSONA UNO: Aquí en corto (Risas).

PERSONA DOS: Estábamos en una comida grandota que me invitaron, había mariachis y estaban sirviendo Jabalí, barbacoa, carnitas, arroz, frijoles, salsa, tortillas y una alegría impresionante, y le dije yo a mi esposa, oye quieres que te digo yo algo, si, dime, en una campaña así soñé ser candidato, se lo díe a ella y así me siento, y así me siento muy bien recibido, muy querido por la gente, no rechazado, muy querido, por eso las columnas del periódico de Doger, el periódico de Etil Castañon, de los periódicos que forman parte del esquema del control mediático, del Morenovallismo, pues yo la respeto de verdad que la respeto porque yo se tratar a la prensa, se tratar a los periodistas, de echo mi carrera pública, de servidor público, de político, tratando con la prensa sabiendo cultivar esta relación al más alto nivel, si pero si no es posible resolverlas, pues ni modo no me va a provocar el sufrimiento del asediado, asediado primero tiene que sufrir y yo no sufro estoy bien, voy a ser gobernador y por cierto, se van a volver a equivocar los de la prensa, están atacando de manera indiscriminada al próximo gobernador.

PERSONA UNO: ¿Pero los va usted a perdonar.

PERSONA DOS: No, yo no soy de los que me siento con el derecho a perdonar.

PERSONA UNO: ¿Borrón y cuenta nueva?

PERSONA DOS: Yo voy a tener un trato con ellos, muy franco, muy respetuoso, libertad de expresión y de imprenta absoluta, franca, voy a ser muy buen gobernador, con la prensa y con los periodistas, amigo de todos,



López Obrador viene y tendrá cierres en Puebla, prioridad para el movimiento en la entidad.

PERSONA DOS: Mira López Obrador viene este sábado el veintiséis de mayo, viene el seis de junio, este sábado viene a Huachinango y a Zacatlán, el seis de junio viene a Teziutlán, Acatlán de Osorio y viene a Atlixco y vendrá solamente ya a Puebla y a San Pedro Cholula, seguramente vendrá a nuestro cierre de campaña magno.

PERSONA UNO: ¿Cuándo, para finales de mes? Sí, yo creo que la última semana y será en la capital ¿no?.

PERSONA DOS: Será en la capital, cien mil gentes ¿Dónde cabe cien mil poblanos?. En una explanada, no en un estadio porque no nos los prestan, ni tenemos para pagarlo, pero en una gran explanada sí.

PERSONA UNO: ¿Oiga, nada más dígame y su relación con el gobernador Galí?

PERSONA DOS: Pues mira yo lo considero el gobernador de todos los poblanos; no quiero tener expresiones de ataque contra él, creo que quien más lo ataca con su comportamiento es Rafael Moreno Valle, yo no voy a ser ese, yo quiero ser un gobernador que trate bien a su antecesor.

PERSONA UNO: Nada más para concluir esta conversación, su pronóstico electoral para Puebla, ¿López Obrador ganara el estado?.

PERSONA DOS: López Obrador va a ser un triunfador excesivo en las urnas poblanas, puede llegar a millón y medio de votos.

PERSONA UNO: ¿El Senado?.

PERSONA DOS Alejandro Armenta y Nancy de la Sierra, con mucho, porque es la boleta que más se parece a la de Presidente de la República, vamos a ganar el mayor número de distritos electorales federales, todo en lo capital, todo en la capital, esta medido.

PERSONA UNO: ¿Y en la local ve usted la gubernatura lo ve como ya algo inevitable o irreversible?.

PERSONA DOS: Vamos a ganar por más de diez puntos.

PERSONA UNO: Este arroz ya se cosió

PERSONA DOS: Este arroz ya se cosió.

PERSONA DOS: Deberás.

PERSONA UNO: ¿Oiga, y el congreso local?.

PERSONA DOS: El congreso local está muy disparejo porque son posiciones locales pero vamos a tener mayoría.

PERSONA UNO: ¿Y presidencias municipales?

PERSONA DOS: Yo veo ochenta presidencias municipales con esta coalición, Puebla capital para Claudia Rivera Vivanco

PERSONA UNO: Estamos en comunicación, falta todavía mucho de campaña.

PERSONA DOS: Me gusta mucho tú... te sigo a ti siempre por inteligente

PERSONA UNO: Gracias, gracias, (risa), pero no se lleve mi silla ya lo estoy viendo.

PERSONA DOS: No.

PERSONA UNO: Me lo promete.

PERSONA DOS: Me saluda al buen varillas.

PERSONA UNO: Le mando saludos, es cabrón pero no se lo vamos a decir, gracias por estar esta mañana en el estudio al portador, vamos a una pausa y después de esto seguimos con más aquí en el portador.

II. Acta circunstanciada de treinta de abril, emitida por la Directora Jurídica del Instituto a efecto de realizar la reproducción del disco compacto ofrecido por el denunciante, en la cual, se desahoga la entrevista antes mencionada.



"Nos acompaña Miguel Barbosa, candidato de la coalición "Juntos haremos historia", ¿Cómo esta usted?, a lo que se identifica como Luis Miguel Gerónimo Barbosa, responde "Bien Alejandro", momento seguido el hombre que responde al nombre de Alejandro comenta "Lo veo muy cómodo, ¿está usted cómodo en esa silla? Y el hombre responde: Estoy a todo dar "por lo que la persona de nombre Alejandro le cuestiona ¿Por qué está usted a todo dar?, cuénteme, ¿Que sabe usted que no sabemos nosotros? "Porque me está yendo bien, porque tengo una familia que me ama, porque Puebla me ha recibido muy bien, porque voy a ser gobernador de mi estado, porque he podido organizar una campaña que va a vencer al Morenovallismo y porque López Obrador va a ser Presidente de México", el hombre de nombre Alejandro pregunta "Ahora dígame, este ¿Quiere usted ser gobernador de Puebla? "Sí, claro que sí" Pregunta la otra persona ¿Puede ser gobernador de Puebla? a lo que contesta "Indudablemente que sí" pregunta "Dame cinco razones" contesta "Bueno, soy poblano, me siento con la madurez y experiencia para poder ser útil, creo que Puebla merece una transformación, un mejor destino, mejor futuro, Puebla necesita recuperar su normalidad democrática,

PERSONA UNO: ¿Tiene remedio Puebla?, contesta "Ahora tiene un gran futuro, la grandeza de Puebla es una forma natural de vernos los poblanos y claro que Puebla tiene condiciones para estar mejor, yo creo que Puebla tiene un estancamiento momentáneo del cual se puede salir no con facilidad pero si con un plan estratégico que vamos a poner en marcha," pregunta ¿Le tiene usted miedo a Moreno Valle? contesta: "No, no, en política no debes, el temor es ha de deber, si preocupación, claro que sí.(sic)", comenta "Le han echado el aparato" responde, "Este, si, bueno, es la forma como se hace política en Puebla, en Puebla lo anormal es normal, todo parece normal, todo ocurre todos los días, la propia forma del comportamiento institucional se vuelve una condición de control sobre todo, ya no quiero hablar de la prensa, y yo creo que las cosas van a estar mejor cuando tengamos un poder que no este obsesionado por el control, por el control del hecho político, del hecho social, del hecho económico, del hecho cultural" pregunta "¿Qué le dicen los poblanos cuando usted los visita, ¿Están contentos con lo que hay en Puebla? Digo, porque es muy fácil hablar de un concepto de campaña, pero hay todavía muchos poblanos que consideran que a Puebla les ha ido bien con el Moreno vallismo", contesta "Bueno yo veo un Puebla agraviado eh", pregunta "¿sí?", contesta "yo no veo un Puebla satisfecho, pero que claro que Puebla es un gran estado, es un estado en donde hay muchos Pueblas, el Puebla de los privilegios que vive con desahogo pero que vive agraviado también, yo no he encontrado algún segmento social que este bien con el Moreno vallismo, salvo que el propio Moreno vallismo, es un sector muy reducido, una elite del poder que se ha beneficiado pero todos los demás no, entonces hay muchos Pueblas, me refiero más a ellos al Puebla de los privilegios (sic) que hay que colgar que haya esa Puebla también, pero hay que atender a la Puebla de los necesitados, del la Puebla (sic) que tiene que ver que nuestro estado sea el cuarto estado mas pobre del estado, por ejemplo, ¿sabias tu que el municipio de Puebla es el quinto municipio que tiene más porcentajes de pobreza del estado de los doscientos diecisiete. Contesta "Si, de pobreza urbana, terrible" continúa, "Y que tiene pobreza extrema y pobreza alimentaria, acá en esta zona tan esplendorosa en ciertas áreas, entonces creo que si hay que... creo mucho en la grandeza de Puebla (sic), que sí es una frase muy utilizada por cierto, en otrora tiempo político, pero creo mucho en que Puebla puede estar mejor, debe tener una mejor expectativa" pregunta "¿Oiga Luis Miguel Barbosa, eh, en este entorno que se ve y que bueno, uno ve los medios de comunicación, la prensa, escucha uno la radio, ve uno a televisión,(sic) ve en redes sociales, una permanente y constante ola de ataques hacia la persona, hacia la familia, hacia el patrimonio de Luis Miguel barbosa, que de plano va muy arriba en el tema de las preferencias electorales, que le dicen sus números? contesta: Mira, si. Tomamos las encuestas recientemente publicadas, yo voy más de ocho puntos arriba, hay otras encuestas que fueron publicadas también el día sábado, donde voy más de



doce puntos arriba, siempre las encuestas no miden un segmento oculto de la intención del voto, yo debo de estar más de quince puntos arriba, pero yo ni un ápice de confianza, ningún ápice de triunfalismo, yo no paro, todos los días estoy en el interior del estado, recorriendo de manera estratégica el estado, yendo por todo el estado. y si, bueno... esa es la forma de hacer política del Moreno vallismo" ¿"Y porque no responde los ataques"?, contesta" No, Sí los estoy respondiendo, haber, primero no me voy a atar a una estrategia de ellos, yo creo que he la forma de responder, más bien, si respondo, pero no me publican", "ah Mire, ¿No le dan espacios?, responde, "No, no, no, mira, es es mira, (sic), yo he dirigido cartas a los directores de periódicos, no a todos, algunos, donde les he dicho de manera muy concreta, he visto la constante en sus portadas, en sus columnas, en su información, ha sido a tendencia en mi contra y que he visto que han sido (sic) parte de la campaña negra de la guerra sucia en mi contra y que más allá de lo que sea voy a ganar, y que pediría equidad en el trato" le cuestiona, "El Instituto Estatal Electoral el día de ayer emitió una medida cautelar en donde te prohíbe hacer expresiones de violencia de género, en contra de la candidata E. Martha Erika Alonso" Responde" Vergonzoso el comportamiento del Instituto Estatal Electoral, órgano controlado por el Moreno vallismo, vergonzoso si, mira Martha Erika Alonso es un dama, yo la considero una mujer valiosa, la veo muy nerviosa, muy preocupada, muy alterada pero quiere victimizarse y claro dentro de la estrategia, participa el Instituto Estatal Electoral, porque ahora resulta, que decir que es esposa de Rafael Moreno Valle es una forma de violentarla políticamente, cuando ese es una expresión (sic) costumbrista para referirnos a una mujer, antes que parte de un eslogan, de una forma de identificarse, la señora Martha Erika Alonso de Moreno Valle, no se lo voy a decir, a lo mejor hoy voy a decir que Rafael Moreno Valle el esposo de Martha Erika Alonso, no, pero ahora, ósea. (sic)"dice," lo puede violentar también, de verdad, de verdad, resulta vergonzoso el papel, ya impugne la resolución, seguramente la justicia electoral federal revocara esa resolución, forma parte de la estrategia de victimización, pero te digo.¿que hizo mi par contendiente, candidata al gobierno de Puebla, en el tema de los feminicidios, de las niñas y mujeres violentadas en Puebla?, ¿Qué hizo cuando la violencia política de género que se ejerció en el proceso dos mil dieciséis sobre Blanca Alcalá, sobre Roxana Luna, sobre Socorro Quesada, dice el otro "Ana Tere Aranda",continua,"Sobre Ana Tere Aranda, ¿Qué hizo?, el otro comenta "Sobre Elia Tamayo, en el dos mil catorce, cuando fue lo de Chalchihuacan, continúa,"entonces son datos que ahí están, y entonces sí, yo creo que la veo, yo pido (sic) que no tenga el desequilibrio del comportamiento porque eh, porque quién le hace la campaña a la señora Alonso, es el Moreno vallismo y la engaña de que va a ganar, y no va a gana", pregunta " ¿Oiga que esta en juego en esta elección Luis Miguel Barbosa?.Contesta "Mira, esta en juego la transformación de Puebla.Sí, "Ya tuvimos una transformación con Moreno Valle. Continúa "Pues fracasada, una transformación fracasada, en la que apostamos muchos y no se dio, hoy tenemos que ver las cosas a partir de eso, de que lo que usted busca es la transformación, hay que devolverle a Puebla la normalidad política, la normalidad social, la normalidad democrática", la otra persona pregunta" ¿Qué espera de aquí al proceso electoral que concluye (sic), estamos prácticamente a seis semanas de que acabe la elección? "¿Más ataques?" contesta, he, Mira iba yo a decir una palabrota, le dice la otra persona "Dígala, aquí se pueden decir, aquí decimos carajo y madafakas también (sic) "No. Dice que esperas chingadazos", se ríen, y le pregunta Pues si, pues si, "¿y está usted preparado? ¿También sabe box?" le contesta "Sí no mira, tengo una prótesis de titanium, con la cual me defiendo muy bien, no, me decías que te sientes que se sientes muy cómodo, (sin) aquí sentado, y fíjate que sí, lo interrumpe" si pues lo veo que esta ahí, veo que se quiere llevar mi silla. Continúa" esa palabra me gusto mucho como candidato, yo soy de las personas que disfruta mucho lo que hace, lo que vive siempre, no solamente en este momento, siempre lo he disfrutado, soy un hombre feliz, me declaro un hombre feliz y entonces hoy estoy disfrutando mucho esto, más allá de la presión que se ejerza sobre mí, la teoría del asedio, piensan que me tiene asediado y sufriendo, " el otro hombre comenta, "¿Qué ya hasta le quitaron apoyos, que ya no duerme, que ya no sale de su casa?", continua" Por Dios que no, duermo de poca madre, estoy muy bien, sí", el otro hombre le dice, "¿Ronca?" ahí ya se quedo. Contesta "Siempre he contradicho a mi mujer porque ella dice que sí y yo digo que no, porque duermo de lado, sí, entonces no, pero duermo bien, yo te y he desarrollado (sic) en mí vida pública facultades para poder vivir en medio de las crisis, sí, si de verdad que sí. Y luego la explica de una manera muy incomprensible ,y yo he dicho que me sustraigo, que me salgo de mí y me veo desde arriba, es algo incomprensible, sí, pero creme que yo se vivir las crisis y esta no es una crisis es un gran momento, que enorme dignidad ser candidato, acompañando el movimiento de López Obrador". Pregunta el otro, que además un movimiento que va creciendo la ola esta fuerte, ¿no?". Responde el entrevistado," mira, Cada vez

la campaña en el estado, mucha alegría, es más fuerte, mucha alegría, muchos jóvenes, mucho entusiasmo, yo me siento muy bien, les cuento algo aquí en corto, dice el otro hombre, "sí, sí, sí, nadie nos oye,(sic),no se preocupe, ya nos quitaron hasta los micrófono, .prosigue, Ya te los mandaron a quitar "Estábamos en una comida grandota que me invitaron, había mariachis y este habían, estaban sirviendo (sic) fíjate nada más Jabalí, barbacoa, carnitas, arroz, frijoles, salsa, tortillas obviamente y una alegría impresionante, y le dije yo a mi esposa, oye quieres que te digo yo algo, sí, dime, de una campaña así soñé ser candidato, se lo dije a ella y así me siento, y así me siento muy bien recibido, muy querido por la gente, no rechazado, muy querido, por eso las columnas del periódico de Doger, el periódico de Eukid Castañón, de los periódicos que forman parte del esquema del control mediático, del moreno vallismo, pues yo la respeto de verdad que la respeto, porque yo se tratar a la prensa, se tratar a los periodistas, he echo mi carrera pública, de servidor público, de político, tratando con la prensa, sabiendo cultivar esta relación al más alto nivel, si pero si no es posible resolverlas, pues ni modo, no me va a provocar el sufrimiento del asediado, el asediado primero tiene que sufrir y yo no sufro estoy bien, voy a ser gobernador y por cierto, por cierto, se van a volver a equivocar los de la prensa, están atacando de manera indiscriminada al próximo gobernador", le pregunta "Pero¿ los va usted a perdonar? Responde "No, yo no soy de los que me siento con el derecho a perdonar" pregunta "borrón y cuenta nueva, sigue "Yo voy a tener un trato con ellos, muy franco, muy respetuoso, libertad de expresión y de imprenta absoluta, franca, voy a ser muy buen gobernador, con la prensa y con los periodistas, amigo de todos, "López Obrador viene y tendrá cierres en Puebla, ¿prioridad para el movimiento en la entidad?", responde, "Mira, López obrador viene este sábado, el veintiséis de mayo, viene el seis de junio, este sábado viene a Huachinango y a Zacatlán, el seis de junio viene a Teziutlán, Acatlán de Osorio y viene a Atlixco y vendrá solamente ya a Puebla y a San Pedro Cholula, seguramente vendrá a nuestro cierre de campaña magno, magno" pregunta "¿Magno, para finales de mes? Contesta Sí, yo creo que la última semana", pregunta "y será en la capital, no? Y el entrevistado responde "Será en la capital, cien mil gentes, ahí nomas pa'l gasto, ahí pal gasto (sic) pregunta "¿Ah sí, cien mil gentes, a donde lo van a hacer, dónde caben cien mil poblanos?, contesta " En una explanada, no en un estadio porque no nos los prestan, ni tenemos para pagarlo, pero en una gran explanada sí", le pregunta "¿Oiga, nada más dígame y su relación con el gobernador Galí?", responde "Pues mira, yo lo considero el gobernador de todos los poblanos; no quiero tener expresiones de ataque contra él, creo que el que más lo ataca con su comportamiento es Rafael Moreno Valle, yo no voy Q ser ese, yo no voy a ser ese, yo quiero ser un gobernador que trate bien a su antecesor",le cuestiona "Nada más para concluir esta conversación, eh, su pronóstico electoral para Puebla, ¿López Obrador ganará el estado? A lo que responde "López Obrador va a ser un triunfador excesivo en las urnas poblanas, puede llegar a millón y medio de votos sin duda, le cuestiona "¿El Senado?", responde. "Alejandro Armenta y Nancy de la Sierra, con mucho, porque es la boleta que más se parece a la de presidente de la republica, vamos a ganar el mayor número (sic) de distritos electorales federales, todo en lo capital, todo en la capital, esta medido, le pregunta "¿Este y en lo local, la gubernatura lo ve como ya algo inevitable o irreversible?", contesta "vamos a ganar por más de diez puntos" pregunta "Este arroz ya se coció, contesta.: Este arroz Ya se cosió, el entrevistador dice, "¿De verás? (sic), "Sí", el entrevistador pregunta," ¿Oiga, y el congreso local?, responde "congreso local está muy disparejo porque son posiciones locales pero vamos a tener mayoría", pregunta "¿y presidencias municipales? responde "Yo veo ochenta presidencias municipales con nuestra coalición, pregunta ¿Puebla capital? responde "Para Claudia Rivera Vivanco" Pues estamos en comunicación, nos falta todavía mucho de campaña, el entrevistado dice, " Me gusta mucho tú, te sigo a ti siempre por inteligente (sic), le dice "Gracias gracias y pronto seguir en mi silla (sic), ya la estoy viendo, me lo promete, gracias a Luis Miguel Barbosa, buen varillas", el entrevistado responde " Al buen varillas", le dice, "Ahí luego le mando saludos" el entrevistado responde, "ese es muy cabrón" el entrevistado dice,"Si es cabrón. Pero no se lo vamos a decir, gracias por estar esta mañana en el estudio portador, vamos a una pausa y después de un corte seguimos con más aquí en el programa.



Video identificado como “Nunca he tenido expresiones de misoginia en contra de @MarthaErika,

“ A la señora Martha Erika Alonso, le digo que se serene la veo muy nerviosa, muy alterada, que no le haga caso a las encuestas, aunque la pongan mas de diez puntos debajo de mí, nunca he tenido expresiones de misoginia en su contra, la considero una mujer valiosa, la considero una dama, solo que tenga presente que es candidata a gobernadora y que con ella hay que hablar de política, fue la mujer política más importante del gobierno de Rafael Moreno Valle, no fue ajena a nada en ese gobierno, ni de lo bueno ni de lo malo, es vergonzoso el papel del Instituto Estatal Electoral, órgano controlado por el Moreno vallismo que para este caso sirve para la estrategia de victimización de usted, señora Alonso, señora Alonso, nada hizo cuando fue usted directora del DIF por las víctimas de los feminicidios, de niñas y de mujeres violentadas o por evitar la violencia política que el Moreno vallismo ejerció en el proceso electoral dos mil dieciséis en contra de Blanca Alcalá, Roxana Luna y Socorro Quesada, el Moreno vallismo que le hace su campaña la tiene engañada, usted no va a ganar, por cierto la vergonzosa resolución del Instituto Estatal Electoral ya fue impugnada y pronto será revocada por la justicia electoral”.



Video identificado como 2 “Nunca he tenido expresiones de misoginia en contra de @MarthaErika,

“ A la señora Martha Erika Alonso, le digo que se serene la veo muy nerviosa, muy alterada, que no le haga caso a las encuestas, aunque la pongan mas de diez puntos debajo de mí, nunca he tenido expresiones de misoginia en su contra, la considero una mujer valiosa, la considero una dama, solo que tenga presente que es candidata a gobernadora y que con ella hay que hablar de política, fue la mujer política más importante del gobierno de Rafael Moreno Valle, no fue ajena a nada en ese gobierno, ni de lo bueno ni de lo malo, es vergonzoso el papel del Instituto Estatal Electoral, órgano controlado por el Moreno vallismo que para este caso sirve para la estrategia de victimización de usted, señora Alonso, señora Alonso, nada hizo cuando fue usted directora del DIF por las víctimas de los feminicidios, de niñas y de mujeres violentadas o por evitar la violencia política que el Moreno vallismo ejerció en el proceso electoral dos mil dieciséis en contra de Blanca Alcalá, Roxana Luna y Socorro Quesada, el Moreno vallismo que le hace su campaña la tiene engañada, usted no va a ganar, por cierto la vergonzosa resolución del Instituto Estatal Electoral ya fue impugnada y pronto

será revocada por la justicia electoral”.

Documentales públicas a las que se le concede valor probatorio pleno, toda vez que no existe prueba en contrario con las mismas calidades que la demerite, en términos del artículo 359 del Código Local, mismas que obran a fojas 00000066 a 00000115, así como 00000120 a 00000124 del expediente en que se actúa.

6. ESTUDIO DE FONDO

Conforme al diverso 410, fracción II de la legislación de la materia, corresponde a los órganos del *Instituto* instruir el procedimiento especial sancionador, entre otras causas, cuando se contravengan las normas sobre propaganda política o electoral.

6.1 Análisis de las expresiones y violencia Política de Género.

La materia de análisis en este medio de impugnación se circunscribe en determinar si las expresiones realizadas en el video publicado por el *denunciado* en su cuenta de twitter así como la entrevista realizada y compartida por la misma plataforma de la cabina digital, y difundida por un periódico digital, se encuentran inmersas en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión; o bien, contienen elementos que impactan en la posible existencia de violencia política de género, en contra de la candidata a la gubernatura del Estado de Puebla.

6.1.1 Contexto del material objeto de control

La denunciante señala que el candidato a Gobernador Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta, realizó expresiones que constituyen violencia política de género, las cuales fueron realizadas mediante un video realizado por el actor en su cuenta de twitter, así como en una entrevista difundida en la misma plataforma por una radiodifusora, así como en un periódico digital, mismas que como ya quedo establecido, se certificó la existencia y contenido del material denunciado, donde lo que principalmente la denunciante reclama, expresiones como:

Twitter: @MBarbosaMX

“Fue la mujer política más importante del gobierno de Rafael Moreno Valle”.



Twitter: #EnCabina

“Porque ahora resulta, que decir que es esposa de Rafael Moreno Valle es una forma de violentarla políticamente, cuando esa es una expresión costumbrista para referirnos a una mujer, antes era parte de un eslogan, de una forma de identificarse la señora Martha Erika Alonso de Moreno Valle, no se lo voy a decir, a lo mejor hoy voy a decir Rafael Moreno Valle el esposo de Martha Erika Alonso.

Periódico Central:

“Ahora voy a decir Rafael Moreno Valle el esposo de Martha Erika Alonso”.

Dichas expresiones, como se expuso, constituyen la materia de estudio en el presente medio de impugnación.

Cabe destacar que, este organismo jurisdiccional ha considerado que los partidos políticos y sus candidatos tienen un deber reforzado de ajustar su conducta al marco normativo aplicable en materia electoral, por lo que las expresiones que realicen a través de redes sociales, deben ser analizadas, a efecto de determinar cuándo externa opiniones y cuándo publica con fines relacionados con sus aspiraciones electorales, en cuyo caso es posible someterlas a escrutinio para determinar si las mismas se adecuan o no al marco jurídico en la materia.

En consecuencia, en la materia electoral resulta relevante la calidad del sujeto que emita mensajes en redes sociales y el contexto en que se difunden, de tal manera que si dentro del marco jurídico aplicable se encuentra una prohibición expresa que modula la libertad de expresión, las conductas contrarias al bien protegido por la misma, resultan jurídicamente reprochables y, por ende, sancionables sin importar el medio por el cual se difundan, incluyendo sus redes sociales, siempre que sea una limitación razonable y salvaguarde los principios constitucionales en la materia electoral.²

6.1.2 Marco normativo de la violencia política de género.

El artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; lo que ciertamente incluye a las candidatas a cargos de elección popular.

² Ver SUP-JDC-542/2015, SUP-REP-43/2018 y SUP-REP-123/2018.

En este sentido, el propio artículo 1, párrafo quinto, del mismo ordenamiento, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad; o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto menoscabar o anular los derechos y libertades de las personas.

El artículo 4, párrafo primero, constitucional prevé la igualdad legal entre hombres y mujeres; reconocimiento que en materia política se armoniza con los artículos 34 y 35, de la Constitución Federal al disponer que todos y todas como ciudadanos y ciudadanas tendrán el derecho de votar y ser votado en cargos de elección popular, así como formar parte en asuntos políticos del país.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo 1, considera la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Los artículos 2, 6 y 7, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer establecen el marco referencial de lo que debe conceptualizarse como violencia contra la mujer, el derecho de éstas a una vida libre de violencia y discriminación, así como las obligaciones de los estados partes, para condenar estas prácticas y las acciones para su erradicación.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión 554/2013 (Caso Mariana Lima Buendía) señaló que el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres surgió ante la necesidad de establecer un régimen específico de protección al comprobar que la normativa general a nivel internacional de los derechos humanos no era suficiente para garantizar la defensa y protección de las mujeres, quienes por su condición ligada al género, requieren de una visión especial para garantizar el efectivo cumplimiento y respeto de sus derechos, como el impartir justicia con perspectiva de género, y proscribir la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida.



A la luz de lo establecido en el artículo 1° de la Constitución, y lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver las contradicciones de tesis 293/2013 y 21/2013, los derechos humanos reconocidos, tanto en la Norma Fundamental como en los tratados internacionales, se ha considerado que estos no se relacionan entre sí en términos jerárquicos, sino que integran un catálogo de derechos que funcionan como un parámetro de regularidad constitucional.

Lo anterior significa que la interpretación del contenido de los derechos humanos debe ir a la par de la evolución de los tiempos y las condiciones actuales de vida, en virtud de que los textos que reconocen dichos derechos son “instrumentos permanentes” a decir de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o “instrumentos vivos” de acuerdo con la jurisprudencia interamericana.

En este sentido, destaca la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión citado, que el caso del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación es un ejemplo claro de cómo a nivel interno e internacional se ha desarrollado, de manera evolutiva, el contenido y alcance de dicho derecho a través –por un lado– de tratados, constituciones y leyes, así como –por otro– por medio de la interpretación que de dicho derecho han hecho los tribunales constitucionales e internacionales.

Los estándares en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia son claros en establecer que las autoridades estatales no sólo deben condenar toda forma de discriminación basada en el género, sino también, están obligadas a tomar medidas concretas para lograrlo³.

³ Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer; c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer; g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer. Cfr. Amparo directo en revisión 2655/2013. 6 de noviembre de 2013. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho a formular voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge Mario

Por las anteriores razones, el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad, de evitar los argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que el reconocimiento de los derechos de la mujer exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género⁴.

Por su parte, la Primera Sala del Máximo Tribunal Constitucional del país, ha considerado en relación con la impartición de justicia con perspectiva de género, que debe realizarse un análisis analítico del caso, cuando estén involucradas relaciones asimétricas, prejuicios y patrones de género estereotípicos, independientemente del género de las personas involucradas, con la finalidad de detectar y eliminar las barreras y los obstáculos que discriminan a las personas por su pertenencia al grupo de "mujeres" u "hombres".⁵

De tal forma que el sexo de las personas no es lo que determina la necesidad de aplicar esta perspectiva, sino la asimetría en las relaciones de poder y la existencia de estereotipos discriminadores, ya que, de razonar lo contrario equivaldría a afirmar que las mujeres, por el hecho de serlo, son vulnerables.

Por lo que, son las circunstancias, las desigualdades estructurales, la reproducción de estereotipos discriminadores basados en categorías sospechosas⁶, lo que las coloca en desventaja y riesgo de exclusión e inacceso a sus derechos.

Pardo Rebolledo quien, no obstante, coincide con el criterio contenido en la presente tesis. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Cecilia Armengol Alonso. 14 Cfr. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA. Tesis: P. XX/2015 (10a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Pleno, Libro 22, Septiembre de 2015, Tomo I, pág. 235, Tesis Aislada(Constitucional)

⁴ Cfr. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA. Tesis: P. XX/2015 (10a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Pleno, Libro 22, Septiembre de 2015, Tomo I, pág. 235, Tesis Aislada(Constitucional).

⁵ Cfr. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. DEBE APLICARSE ESTE MÉTODO ANALÍTICO EN TODOS LOS CASOS QUE INVOLUCREN RELACIONES ASIMÉTRICAS, PREJUICIOS Y PATRONES ESTEREOTÍPICOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL GÉNERO DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS. Tesis: 1a. LXXIX/2015 (10a.) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Primera Sala, Libro 15, Febrero de 2015, Tomo II, pág. 1397 Tesis Aislada(Constitucional).

⁶ De acuerdo con la jurisprudencia 66/2015 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 10/2016 de su Pleno, las categorías sospechosas son factores prohibidos de discriminación, los cuales están contenidos en el último párrafo del artículo 1o. constitucional: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra



La Sala Superior en la jurisprudencia 48/2016, consideró que de lo dispuesto en los artículos 1°, 4°, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, inciso j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso a), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como lo establecido en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político electorales, incluyendo el ejercicio del cargo.

Asimismo, en la referida jurisprudencia y en el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, se precisó que, para identificar la violencia política en contra de las mujeres con elementos de género, es necesario verificar que se den cinco elementos del acto u omisión respectiva:

- a) Se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.
- b) Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.
- c) Se da en el marco del ejercicio de derechos político electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).
- d) Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.
- e) Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Además, la Corte señala que, cuando se está frente a tratos diferenciados basados en categorías sospechosas, quien juzga debe realizar un escrutinio estricto para examinar su constitucionalidad a la luz del principio de igualdad, puesto que estos tratos están afectados de una presunción de inconstitucionalidad.

En su conjunto, tales elementos resultan de indispensable análisis para considerar si se actualiza o no la violencia política de género.

6.1.3 Caso concreto

Este tribunal considera que las frases, ***“Fue la mujer política más importante del gobierno de Rafael Moreno Valle”***. y ***“Porque ahora resulta, que decir que es esposa de Rafael Moreno Valle es una forma de violentarla políticamente, mejor hoy voy a decir Rafael Moreno Valle el esposo de Martha Erika Alonso”***-, extraídas de el video publicado en twitter, y la entrevista realizada por el denunciado no se advierte que contengan afirmaciones que, de manera expresa y manifiesta, demeriten a la candidata a la gubernatura de Puebla, evidenciando alguna relación asimétrica de poder entre ella y el exgobernador de dicha entidad federativa, basado en un estereotipo de género sustentado en la filiación que los une en su carácter de cónyuges.

De igual forma dichas expresiones denotan, originalmente, su descontento a la determinación la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, de prohibirle realizar en Twitter, Facebook y en cualquier otro medio de comunicación y/o electrónico, pronunciamientos que propiciaran violencia política por razones de género a la candidata a gobernadora, hoy la *denunciante*. Sin embargo, no se advierta que las mismas tengan la intención de menoscabar a la candidata a la gubernatura, ni que exista un lenguaje discriminatorio, se regularice y menos fomente un estereotipo negativo contra la mujer, ni existen elementos para advertir que las expresiones en estudio pueden tener como propósito restar la personalidad y capacidad de la candidata, por su vinculación con el anterior gobernador del Estado de Puebla.

Incluso, al analizar de manera íntegra las manifestaciones realizadas por el denunciado, en lo individual y en su conjunto no se advierte que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de la denunciante.

Ello, considerando que el mero hecho de que determinadas expresiones resulten sarcásticos, rebeldes o tendenciosos no se traduce en violencia política y que, además, los actos denunciados se generaron en el contexto de un proceso electoral donde la tolerancia de expresiones que critiquen a las y los contendientes, son más amplios en función del interés general y del derecho a la información del electorado.



En ese sentido, las expresiones de Luis Miguel Barbosa Huerta difundidas en redes sociales, de manera alguna afecta el derecho de igualdad y no discriminación de la denunciante, así como tampoco constituye violencia política en su contra.

Afirmar lo contrario podría subestimar a las mujeres y colocarlas en una situación de victimización, negándoles, a priori, su capacidad para participar en los debates y discusiones inherentes a las contiendas electorales, en las cuales se suele usar un lenguaje fuerte, vehemente y cáustico, tutelado por la libertad de expresión.

En efecto, partir de la base de que los señalamientos y afirmaciones respecto a la candidata implica violencia, es desconocer su dignidad, capacidad y autonomía para debatir y responder abierta y directamente tales señalamientos.

Ello no supone justificar cualquier discurso o expresión en contra de las mujeres que participan en política o desconocer que en ciertos casos algunas afirmaciones tienen un impacto diferenciado cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada del debate público, pues ello debe valorarse en cada caso y atendiendo a sus circunstancias y al contexto de desigualdad estructural, reconociendo que por lo general el lenguaje político se inscribe en una cultura dominada por pautas de conducta que tienden a invisibilizar a las mujeres sobre la base de estereotipos de género.

Es por lo anterior, que no se acredita la responsabilidad de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, por las expresiones publicadas en Twitter, ello, porque el ejercicio dialéctico de los candidatos contribuye a la conformación de la opinión pública, libre e informada, por lo que la libertad de expresión debe garantizarse especialmente durante las campañas electorales, sin que ello suponga reproducir o fomentar condiciones de desigualdad.

Por tanto, si las expresiones ocurrieron durante el desarrollo del proceso electoral, no hay una vulneración al derecho político de la quejosa, porque, se insiste, en el debate que tiene lugar en este contexto, debe existir un intercambio de ideas desinhibido, una crítica fuerte a las personas que participan en ella de forma directa o indirecta; a los partidos políticos, así como a los postulados y programas de gobierno que se proponen.

Todo ello, con la finalidad de que el electorado tenga la posibilidad de conformar una opinión mayormente objetiva e informada y bajo esas

condiciones, se encuentre en la posibilidad de emitir su voto de manera libre y razonada. Además, el hecho de que las expresiones pueden resultar ofensivas para la denunciante no implica necesariamente que se le hayan vulnerado sus derechos.

De tal manera este organismo jurisdiccional, concluye que las manifestaciones vertidas del, se encuentra inmerso en el debate público, por lo que, se reitera las expresiones analizadas no constituyen violencia política de género, sino expresiones, que están amparados por la libertad de expresión en el contexto de una contienda electoral.

7. RESOLUTIVO

ÚNICO. Se declara inexistente la violación objeto de la denuncia, en términos del apartado 6 de este fallo.

NOTIFÍQUESE. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida a las partes.

Así lo resolvieron y firman los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO CHEVALIER RUANOVA

MAGISTRADO

**RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ
PERDOMO**

MAGISTRADO

**JESÚS GERARDO SARAVIA
RIVERA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY